

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 3

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

**Gestión Tributaria y otros Servicios
del Ayuntamiento de Málaga**

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL



INFORME DE INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente relativo al proyecto de Presupuesto de **Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento** correspondiente al ejercicio **2013**, en cumplimiento de lo establecido en el art. 168.4 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 18.4 del RD 500/90, de 20 de abril, ha de emitir el siguiente informe:

El presupuesto para el año 2013 asciende, tanto en ingresos como en gastos, a **12.596.881,24 €**, por lo que aparece, en principio, **nivelado**, e implica un **decremento** sobre el presupuesto del 2012 del 6,03 %.

Se argumenta en la Memoria que, el Presupuesto se ha elaborado tomando como referencia el correspondiente al ejercicio anterior y considerando las directrices que desde la Delegación de Economía y Hacienda se han ido comunicando.

1.- ESTADO DE INGRESOS.

CAP	DENOMINACION	2012	2013	%
4	Transferencias ctes.	13.099.439,64€	12.282.877,24 €	-6,23
5	Ingresos patrimoniales	6.000,00€	4.000,00 €	-33,33
7	Transf. capital	300.000,00€	310.002,00€	3,33
8	Variación activos financieros	2,00€	2,00€	0,00
	Total	13.405.441,64€	12.596.881,24€	-6,03

El presupuesto de ingresos asciende, como se expresa en el punto anterior, a **12.596.881,24 €**, de los cuales 12.282.877,24€ se corresponden a las **Transferencias corrientes procedentes del Ayuntamiento**, coincidente con la cantidad reflejada en el Estado de Gastos del Presupuesto de éste.

Por otro lado, en el **Capítulo V, Ingresos Patrimoniales**, se presupuestan 4.000,00€, en el subconcepto 52000 "Intereses de depósitos en cuentas de bancos y cajas de ahorro", lo que supone una disminución respecto a lo previsto en el ejercicio anterior.

Consultada la contabilidad municipal, se comprueba que se han liquidado derechos por este concepto a fecha 31 de octubre de 2012, por importe de 3.310,02 €.

En el **Capítulo VII, Transferencias de capital**, se presupuestan **310.002,00 €**, procedentes del Ayuntamiento de Málaga, destinándose a financiar las inversiones previstas para 2012, habiéndose comprobado la correspondencia con la consignación reflejada en el Estado de Gastos de aquél.

De acuerdo con la información aportada por el Servicio de Presupuestos, dichas transferencias son financiadas por el Ayuntamiento con ahorro corriente.

2.- ESTADO DE GASTOS

CAP	DENOMINACION	2012	2013	%
1	Remuneraciones de personal	10.012.501,11€	9.792.371,50€	-2,20
2	Compra bienes corrientes y servicios	3.079.330,53 €	2.480.897,74€	-19,43
3	Intereses	10.001,00€	10.001,00€	0,00
4	Transferencias ctes.	3.607,00€	3.607,00€	0,00
6	Inversiones reales	300.000,00€	310.002,00€	3,33
8	Variación activos financieros	2,00€	2,00€	0,00
	Total	13.405.441,64€	12.596.881,24€	-6,03

Capítulo I: Gastos de Personal.

En cuanto al **Organismo Autónomo "Gestion Tributaria y otros servicios"**, consta en la memoria que acompaña al Presupuesto Anexo de Personal con la relación de plazas y puestos que componen la relación de puestos de trabajo del citado OO.AA..

Asimismo, se dotan créditos en su capítulo I por importe de 9.792.371,50 € habiéndose consignado en 2012 la cantidad de 10.012.501,11€, lo que supone un decremento sobre las consignaciones del Presupuesto 2012 de un 2,20% es decir 220.129,61 €.

El origen principal de dicho decremento se debe a la amortización de plazas de trabajo. En este sentido se hace constar que el citado OO.AA. manifiesta que “ en la asignación de créditos correspondientes a gastos de personal incluidos en el capítulo I, se han tenido en cuenta las disposiciones y medidas recogidas en materia de organización y gastos de personal en el Plan de Ajuste Económico-Financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 aprobado en sesión plenaria de fecha 27 Septiembre de 2012, necesarias para la consecución de los objetivos previstos en el mismo”.

En este sentido, para el ejercicio 2012, según se desprende de la Memoria del Anexo de personal que acompaña al Presupuesto, serán las mismas que en 2012, incrementadas en un 0 %, de conformidad con lo previsto para el conjunto de empleados públicos en aplicación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

Se comprueba la inexistencia de plazas desdotadas.

Por último señalar que, paralelamente al presupuesto, se ha remitido expediente de propuesta de aprobación de la plantilla del citado OO.AA., informado por esta Intervención con fecha 7 de noviembre de 2012, Registro Salida nº 5137/12, Documento nº 571.302/12 de la misma fecha.

Capítulo II: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.

*Para el año 2013 se presupuestan gastos corrientes en bienes y servicios por importe de 2.480.897,74 €, lo que supone un **decremento** sobre los créditos iniciales del ejercicio del 2012 de un **19,43 %**, y que, según la Memoria explicativa, son los créditos necesarios para hacer frente a los gastos ordinarios del Organismo.*

*En este Capítulo destaca fundamentalmente la aplicación 9320.22201, **Comunicaciones postales**, con un crédito inicial para el ejercicio 2013 de **1.876.160,44 €**, lo que supone una disminución del 20,38 % respecto a las previsiones iniciales de 2012.*

Respecto de lo anterior, se argumenta en la Memoria que dicha disminución procede fundamentalmente de una reducción en

el gasto correspondiente a envíos postales y una serie de ajustes en distintas partidas, sin que con ello se altere la capacidad de gestión del Organismo, que permite con medidas de austeridad y de racionalización del gasto, conseguir el ahorro propuesto.

Capítulo III: Gastos Financieros.

*Se dota con **10.001,00 €**, de los cuales 10.000,00 en la aplicación 9209.35900 “Otros gastos financieros”, para hacer frente, según se explica en la Memoria, a los gastos derivados de los servicios bancarios y de las cuentas operativas, no suponiendo variación respecto a la cantidad presupuestada en el ejercicio anterior.*

A fecha 31 de octubre, según consta en la aplicación municipal de contabilidad, se han reconocido obligaciones en la aplicación presupuestaria citada, por importe de 6.211,37 €.

Capítulo IV: Transferencias corrientes.

*Se consigna crédito por importe de **3.607,00€**, de los que se destinan 3.600,00 € en la aplicación 9209.48100, con destino a las becas derivadas del convenio con la Universidad, según se informa en la Memoria justificativa que se acompaña en el expediente.*

Capítulo VI : Inversiones reales.

Para el ejercicio 2013, como consta en el Plan Anual de Inversiones, está prevista una inversión ascendente a la cantidad de 310.002,00 € en “Aplicaciones Informáticas”, financiada íntegramente a través de transferencias de capital procedentes del Ayuntamiento de Málaga. En este sentido, en la Memoria explicativa se informa que con ocasión de la aprobación de dos expedientes FEELS se inició el proceso de dotación de una aplicación corporativa de gestión tributaria y recaudación que permitiera la adaptación a la e-administración. Como continuación de dicho proyecto, en 2012, se ha adjudicado por el Organismo un contrato plurianual que culmina en 2014, y que contempla para el ejercicio 2013 una inversión en esta aplicación de 310.002,00 €.

Capítulo VIII : Activos Financieros.

En el Capítulo VIII, con 1,00 € de consignación inicial y con carácter de ampliables, se recogen los créditos relativos a la concesión de anticipos de pagas al personal (83002.9290) y de prestamos a la Seguridad Social a corto plazo (82001.9290), que cuentan con su correlativo concepto en el capítulo VIII del Estado de Ingresos, en concordancia con lo estipulado en la Base 7ª de Ejecución del presupuesto del Organismo.

Finalmente, por lo que respecta a los gastos, según se hace constar en el Informe Económico Financiero sobre el Presupuesto para el ejercicio 2013, que se incluye en la documentación complementaria del presupuesto, **los créditos que se presupuestan son suficientes** para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios que presta el Organismo Autónomo.

Asimismo, se acredita en informe suscrito por el Gerente del Organismo que está consignado y garantizado el cumplimiento de las obligaciones exigibles contractualmente derivadas de acuerdos, contratos administrativos y convenios procedentes de ejercicios anteriores o del actual, y, en especial, en lo referido a los gastos plurianuales y aquellos contratos adjudicados al amparo del art. 110.2 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que, adoptado acuerdo por el Organismo en ejercicio anterior o actual, tenga incidencia obligatoria en 2013.

4.- BASES DE EJECUCIÓN.

Se han modificado una serie de Bases que hacen referencia expresa a la consecución de objetivos del Plan de Ajuste Económico-Financiero para el periodo 2013-2020; entre otras, las relativas a la tramitación y aprobación de cualquier expediente de modificación de créditos, la Base 13ª “Proceso del gasto”, la Base 15ª “Retención de crédito”, la Base 16ª “Gestión del gasto” o la Base 20ª “Ordenación del pago”.

Según lo indicado en la Base 26ª, para lo no regulado en las Bases del O.A., se estará a lo dispuesto en las Bases del Ayuntamiento para el ejercicio 2013.

Debe informarse, no obstante, en cuanto a las dietas de

personal, que se regulan en la Base 24ª, que establece que dichas dietas serán las que vengan especificadas en el Convenio Colectivo, que son distintas a las aplicadas en este Ayuntamiento, entendiéndose esta Intervención que deberían ser homologadas con el conjunto del Ayuntamiento y todos los entes de él dependientes.

Consta en el expediente informe del Gerente del O. A. de fecha 11 de octubre de 2012, según el cual la propuesta de Bases de Ejecución del Presupuesto del Organismo para 2013 se adecua a los Estatutos vigentes, los cuales están adaptados a lo previsto en la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

5.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

En informe suscrito por el Gerente del O.A. Gestión Tributaria se analiza el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2013 bajo la perspectiva de la Ley de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Partiendo de los datos contenidos en dicho proyecto se han realizado los ajustes necesarios conforme a los criterios SEC95 y acorde con lo previsto en el Plan de Ajuste Económico Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2013-2020, dando como resultado una **capacidad de financiación** ascendente a la cantidad de **613.686,91 €**.

No obstante, en cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, esta Intervención se remite al informe que sobre dicho aspecto se emita respecto del Presupuesto General.

Es cuanto tiene el honor de informar.

Málaga, a 14 de noviembre de 2012

EL INTERVENTOR GENERAL



SRA. PRESIDENTA DEL O. A. GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS